Copiado

119

Asunción, 30 Nobre de 1900 -

Siendo necesario instalar Junta E. Administrativa en Atyrá, que se encargue de velar por los intereses comunales del Departamento

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Créase una Junta E. Administrativa en el pueblo de Atyrá -

Artº 2º Nómbrase á los Señores Castor Martinez, Atanacio Chavarri, Basilio Amarilla, Higinio Figueredo, Marcelino Ferreira y Onobono Gomez, al primero como Presidente, al segundo como Vice-Presidente y á los demás como titulares -

Artº 3º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial -

Acr. J.

Guillermo Rios